

11 de marzo de 2021.-

VISTO: Lo establecido en la Ley 19272 en su Artículo 12 "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero así como en las disposiciones vigentes" Y lo establecido en el Artículo 14.- "Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos Municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes.

RESULTANDO: 1) Que por Resolución N.º 022/2021 de fecha 12 de Febrero de 2021 el Concejo Municipal resolvió realizar un llamado para la contratación de una empresa que lleve adelante el corte y mantenimiento de los siguientes espacios públicos verdes: Accesos de Progreso, Plaza Urta, Plaza Garmendia y Villa Los Ingleses, por lo que resta del mes de Febrero y el mes de Marzo de 2021, recibiendo ofertas desde el 15 hasta el día 19 de Febrero de 2021 inclusive;

2) Que fue aprobado y adjudicado el llamado en Res. 024/2021.

3) Que se hace necesario autorizar el pago puntualmente dicha decisión a través de resolución del Concejo Local.

ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE PROGRESO

RESUELVE:


- 1) Se autoriza el gasto de \$ 52.460 (Pesos Cincuenta y dos mil cuatrocientos sesenta con 00/100) con la empresa Esteban Dagnino RUT 216333660012.
- 2) Comuníquese lo resuelto a : Secretaria de Desarrollo Local y Participación y Dirección Gral. De Recursos Financieros.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


CLAUDIO DUARTE
Alcalde


D-TOMINO
FIORELLA MELO
Concejal


JAVIER PETROCELLI
Concejal

VALERIA ANDRADE
Concejal

Por  Katherin Martinez


ALEJANDRO MATIAUDE
Concejal